

N.º 487.443



Juan Bardo Julian Cuervo *[Signature]*
 Mariano Garrigón *[Signature]*
 Patricio Lopez *[Signature]*
 Ignacio Pina *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1884.

Pres. presidente.
 D. Manuel Medina, Alcalde
 Manuel Sanchez, P. 1.º
 Juan P. Párriz, 2.º
 Mariano Garrigón
 Juan Bardo
 Antonio Alzola, 3.º
 Julian Cuervo
 Patricio Lopez

Subrogante del Procurador.

En la villa de San Javier, a veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana se reunieron en esta Sala Provincial los señores de Ayuntamiento croados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Medina y Sarranarez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los edictos, cédulas y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que en lo requirieren.

Se dió cuenta del oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecho día 24 del actual recibido por el correo de ayer transcribiendo el acuerdo de la Comisión Provincial que se celebró el día veinte y siete del actual a las once de la mañana para la vista en sesión pública del recurso de alzada promovido por el Alcalde y Concejales suspensos del Ayuntamiento de San Javier, contra el acuerdo de dicha Corporación anterior que los declaró incapacitados para el ejercicio de sus cargos. = El Ayuntamiento, después de haberse reunido el asunto de unanimidad acordó, remitar a los Procuradores D. Valentin Acosta de la Torre y D. Ignacio Lopez y Soler, para que juntos o separadamente se presenten ante la Comisión Provincial el día veinte y siete a las once de su mañana y en nombre de esta Corporación municipal, protesten de la admisión del recurso de alzada presentado por los Concejales que fueron incapacitados, toda vez que no ha sido interpuesto en los términos establecidos por el art.º 1110 de la vigente Ley municipal, resultando con ello una infracción de ley, para todo lo qual se les autoriza por la presente acta; remitiéndoles a la vez certificaciones de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones de catorce de Mayo

